



Municipalidad Distrital de Matacoto

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°032-2022-MDM

Matacoto, 08 de febrero del 2022

VISTO:

La Directiva N° 001-2022-MDM, Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para caja Chica de la Municipalidad Distrital de Matacoto, para el ejercicio presupuestal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la constitución política del estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la directiva de tesorería N° 01-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007/77.15 y las Normas Generales de Tesorería NGT-06 "**Uso del Fondo para Caja Chica**" y 07 "**Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo para caja chica**", aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.17 y;

Que, según la Carta N° 001-2022-MDM-C-CH, de fecha 07 de febrero del 2022, el Sr. Percy Fuentes Cordero, Responsable de Caja Chica de la Municipalidad, solicita la aprobación de la Directiva de Caja Chica para el año 2022 mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Estado y los artículos 20° numeral 6 y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 001-2022-MDM, Habilitación, Administración y Control del Fondo Fijo para caja Chica de la Municipalidad Distrital de Matacoto, para el ejercicio presupuestal 2022, por la suma de S/ 16,500.00 (Dieciséis Mil Quinientos y 00/100 soles) con fuente de financiamiento Recursos Determinados, rubro FONCOMUN.



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como responsable del control, administración y custodia de dicho Fondo al señor Percy Roger Fuentes Cordero, registrador civil de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Los gastos inherentes a este Fondo deberán estar debidamente autorizados por el Alcalde de la municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad Orgánica de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MATACOTO
YUNGAY - ANCASH
Juan Carlos Márquez Cordero
JUAN CARLOS MÁRQUEZ CORDERO
DNI N° 33332739
ALCALDE